



COMUNICADO

Xalapa – Enríquez, Ver., 07 de enero de 2021

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE LO FAMILIAR, DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO PENAL ORAL, MICRORREGIONALES, ORAL MERCANTIL, MIXTOS DIGITALES, MENOR, ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES Y OFICIALIAS DE PARTES DE LAS CIUDADES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ P R E S E N T E S

Por acuerdo superior, con fundamento en los artículos 103 fracciones I, 107 fracciones I, V, VI, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 13 y 14 fracciones I, VI, X y XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; atendiendo a que este órgano colegiado con la finalidad de preponderar en todo momento los principios de excelencia, profesionalismo, independencia, honestidad, eficiencia, imparcialidad, legalidad y objetividad, que rigen en esta institución, y las obligaciones que el Poder Judicial del Estado de Veracruz, tiene con la sociedad veracruzana; determinó mediante circular 19 de fecha once de septiembre de dos mil veinte, la reanudación de las labores del Poder Judicial del Estado, atendiendo a las medidas de sana distancia y reducción de la movilidad necesarias, por tanto, para efectos de garantizar la tutela judicial efectiva, sin descuidar el derecho a la salud y la vida, **se continúa habilitando el sistema de citas a partir del ocho al veintinueve de enero de la presente anualidad, para la consulta de expedientes en los órganos jurisdiccionales**, ello bajo las mismas condiciones especificadas en la circular 19 antes señalada, que en la parte que interesa, se transcriben:

“..5) Subsiste el sistema de citas para la consulta de expedientes en los órganos jurisdiccionales, de lunes a viernes, contando cada usuario con el término de veinte minutos para ello. -----

[...]

7) Para la presentación en primera instancia de promociones en general y escritos de demanda inicial y aquellos de jurisdicción voluntaria, se llevará a cabo en el horario ordinario de labores, esto es, de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en todos los órganos jurisdiccionales y las oficialías de partes de los distritos judiciales que cuenten con ellas, con excepción de las promociones de término que deberán presentarse en la forma que la ley lo establece y respecto de la segunda instancia, de la misma manera las promociones en general y de término, serán presentadas en la oficialía de partes de la Sala que corresponda y para en caso de términos judiciales que no se hubieren presentado en el horario habitual, deberán ser presentados ante la oficialía de partes común que entra en funciones a partir del día veintiuno del presente mes y año, de las dieciséis a veinticuatro horas de lunes a viernes. -



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Secretaría de Acuerdos del Consejo de la Judicatura

8) Por cuanto hace a las promociones que las partes soliciten sean ratificadas ante la presencia judicial al momento de su presentación, así como los convenios judiciales, se habilita el sistema de citas, en un horario de las dieciséis a las diecinueve horas para estos últimos, contando para ello cada usuario con el término de treinta minutos. En virtud de lo anterior, quienes comparezcan para los fines señalados, deberán ajustarse estrictamente a las medidas de sana distancia, uso de gel antibacterial y todas aquellas que se implementen por los titulares de los órganos jurisdiccionales, tendentes desde luego a salvaguardar la salud del personal judicial y de los usuarios..."-----

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

LIC. LUIS RUBÉN BARRAGÁN RÍOS

LIC.LRBR/ICHG